



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLE.-

DECRETO ALCALDICIO N° 350.-

QUILLON, Enero 22 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorándum de fecha 21 de enero de 2019, del Encargado de Deportes y Recreación;
2. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia al alcalde y direcciones que indica;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bio-Bio;
6. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el Cierre de la Calle 18 de Septiembre entre calle El Roble hasta el límite del edificio consistorial para desarrollar la actividad **FUTBOL CALLE** que se realizará los siguientes días:

- LUNES	21/01/19	DE 18:00 A 23:00 HRS.
- MARTES	22/01/19	DE 18:00 A 23:00 HRS.
- DOMINGO	27/01/19	DE 18:00 A 23:00 HRS.

2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Sub Comisaría de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

/aso.-

DISTRIBUCION

- SUB COMISARÍA DE CARABINEROS QUILLON
- INSPECCION
- DIRECTOR DE TRANSITO
- DEPORTES
- ARCHIVO SECMU